



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° **4059**

BUENOS AIRES, 21 MAY 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-003326-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS LERSAN S.A.I.C.F.E.I. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada TIMOLER / TIMOLOL (COMO MALEATO), Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL, TIMOLOL (COMO MALEATO) 250 mg/100 ml, TIMOLOL (COMO MALEATO) 500 mg/100 ml, autorizada por el Certificado N° 45.388.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 8 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1886/14.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **4059**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS LERSAN S.A.I.C.F.E.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TIMOLER / TIMOLOL (COMO MALEATO), Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN OFTÁLMICA ESTÉRIL, TIMOLOL (COMO MALEATO) 250 mg/100 ml, TIMOLOL (COMO MALEATO) 500 mg/100 ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: TIMODER.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.388, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003326-15-8

DISPOSICIÓN N° **4059**

Ing. ROGELIO LÓPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.